

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 14 de abril de 2023, por la que se convocan subvenciones del Servicio de Cooperación al Desarrollo en régimen de concurrencia competitiva, para la cofinanciación de proyectos desarrollados por los Organismos no Gubernamentales y otros Agentes de Desarrollo que realicen intervenciones para el 2023, en las modalidades A1 y C.

BDNS (Identif.): 688292.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688292>

Primero. *Entidades beneficiarias.*

Podrán solicitar subvención las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), las Universidades, los Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas o entidades que ejerzan su representación (para la modalidad C.1), otros agentes sociales reconocidos por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 14/2003 de 22 de diciembre) y el PACODE, como las organizaciones sindicales que tengan al menos un 10% de representación en la provincia de Sevilla, y las entidades sin ánimo de lucro (para la modalidad C.2).

Segundo. *Finalidad.*

Las subvenciones contempladas en la presente convocatoria tienen por objeto la cofinanciación de proyectos desarrollados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación en los siguientes sectores:

- Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (A1).
- Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo (C1 y C2).

Tercero. *Bases reguladoras.*

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe.*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 1.055.000,00 euros.

De los cuales:

- 800.000,00 euros corresponden a la Modalidad A1.
- 205.000,00 euros a la Modalidad C1.
- 50.000,00 euros a la Modalidad C2.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la presente convocatoria.

Sevilla a 14 de abril de 2023.—La Jefa del Servicio de Cooperación al Desarrollo, Macarena Smith Villechenous.